



CIRCULAR No. 001

San Juan de Pasto, 14 de enero de 2026

PARA: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Financiera y Desarrollo Institucional, Decanos y Directores de Programa
DE: Rectoría
ASUNTO: Calendario Pruebas Saber Pro y TyT- Primer Periodo Académico 2026

Cordial saludo de paz y bien.

De acuerdo con la Resolución No. 000629 del 11 de noviembre de 2025, emitida por el ICFES, mediante la cual se establecen las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado Saber Pro y Saber TyT, correspondientes al primer periodo académico del año 2026, a continuación, se presentan las fechas clave para llevar a cabo los procesos de registro y recaudo requeridos para la presentación de dichas pruebas.

Calendario pruebas Saber Pro y Saber TyT

Responsable	Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Estudiantes	Registro ordinario	Martes 06 de enero de 2026	Viernes 06 de febrero de 2026
Estudiantes	Recaudo ordinario (según valor matrícula) Rango I hasta \$2.730.000 (\$126.000) Rango II de \$2.730.001 a \$3.610.000 (\$163.000) Rango III de \$3.610.001 a \$4.824.000 (\$167.000)	Martes 06 de enero de 2026	Viernes 06 de febrero de 2026
Estudiantes	Registro extraordinario	Lunes 09 de febrero de 2026	Viernes 20 de febrero de 2026
Estudiantes	Recaudo extraordinario	Lunes 09 de febrero de 2026	Viernes 20 de febrero de 2026





	Rango I hasta \$2.730.000 (\$189.000)		
	Rango II de \$2.730.001 a \$3.610.000 (\$246.000)		
	Rango III de \$3.610.001 a \$4.824.000 (\$250.000)		
Estudiantes/ Acompañamiento y verificación Programa Académico	Solicitudes de la etapa de Inscripción (Registro y Recaudo)	Martes 06 de enero de 2026	Viernes 28 de febrero de 2026
Estudiantes	Publicación de citasiones	Viernes 10 de abril de 2026	
Estudiantes/ Acompañamiento y verificación Programa Académico	Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Lunes 13 de abril de 2026	Viernes 17 de abril de 2026
Estudiantes	Aplicación del examen	Domingo 26 de abril de 2026	
Estudiantes	Publicación de certificados de presentación del examen	Lunes 18 de mayo de 2026	
Estudiantes	Publicación de resultados individuales en página web	Viernes 28 de agosto de 2026	
Estudiantes	Plazo para realizar solicitudes respecto a los resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales.	

Desde la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad se brindará acompañamiento a los Programas Académicos en los procesos de Pre-registro del programa y Pre-registro de estudiantes por parte de la IES; adicional, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los estudiantes únicamente deben continuar con el proceso una vez hayan recibido en su correo electrónico el usuario y la contraseña enviados por el ICFES. Esta medida busca evitar que el registro sea gestionado de manera individual y garantizar que se realice a través de la Universidad CESMAG.





UNIVERSIDAD
CESMAG

NIT: 800 109 387-7
VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA

"Hombres Nuevos para Tiempos Nuevos"

Fray Guillermo de Castellano OFM Cap.



- Los procesos de registro y recaudo son responsabilidad del estudiante bajo la continua revisión y seguimiento de los Programas Académicos.
- El pago se activa cuando el estudiante finaliza el pre-registro (según la Resolución No. 000629 del 11 de noviembre de 2025, se fijan las tarifas de los exámenes de Estado que realiza el ICFES para la vigencia 2026); posteriormente, puede cancelar el valor según rango de matrícula:

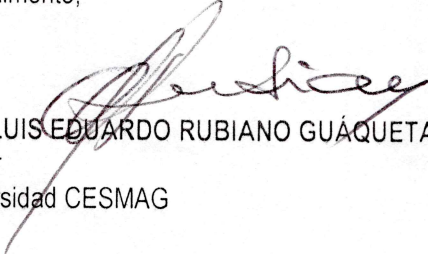
Rango I hasta \$2.730.001 (Pago ordinario \$126.000, pago extraordinario \$189.000)

Rango II de \$2.730.001 a \$3.610.000 (Pago ordinario \$163.000, pago extraordinario \$246.000)

Rango III de \$3.610.001 a \$4.824.000 (Pago ordinario \$167.000, pago extraordinario \$250.000)

- El pago puede realizarse vía electrónica mediante la plataforma PSE o imprimir el recibo para efectuar el pago en los puntos correspondientes establecidos por ICFES.
- Los Directores de Programa deben dar a conocer esta información a los estudiantes y coordinar el cumplimiento del cronograma establecido.

Cordialmente,


Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA, OFM Cap.
Rector
Universidad CESMAG

Anexo: Resolución No. 000629 del 11 de noviembre de 2025



Grupo
**Asociación Escolar
María Goretti**
Heróicas. Memorias. Esperanzas.



